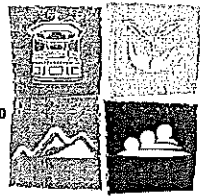


TENANGO DEL VALLE

Todos Somos Tenango 2019-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; e, Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión extraordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- | | |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos | Síndico |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer Regidor |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía | Segunda Regidora |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes | Tercer Regidor |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

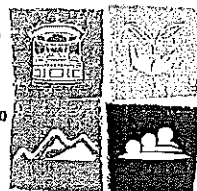
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

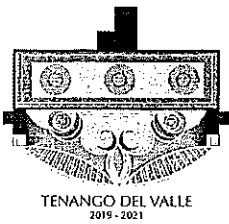
Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes **diez** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento registrándose la falta del tercer regidor y de la décima regidora, en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO 2

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

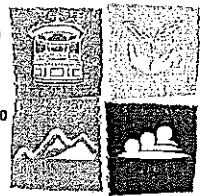
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

diez votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente a la aprobación de la Segunda Convocatoria para elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; y
5. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

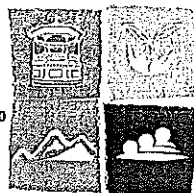
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se

Yoridia Ben Juan



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **diez** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

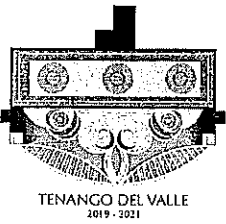
PUNTO 4

Punto de acuerdo referente a la aprobación de la segunda convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción;

Para el cual el Secretario del Ayuntamiento realizó la siguiente exposición de motivos:

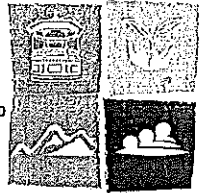
En cumplimiento del acuerdo 004/2020 del punto cuatro de la sexagésima séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte y toda vez que recientemente el Estado de México de acuerdo al semáforo que emite la federación respecto a la emergencia sanitaria declarada en nuestro país generada por el virus SARS CoV-2 que ocasiona la enfermedad Covid-19 ha avanzado de semáforo rojo a semáforo naranja con el cual se han reanudado gradualmente términos y plazos así como las actividades gubernamentales; y toda vez que el Secretario del Ayuntamiento ha llevado a cabo el análisis de la *Convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción*, se propone a este órgano de gobierno para su aprobación por segunda ocasión dicha convocatoria, la cual nos permitirá avanzar en la integración del Sistema Municipal Anticorrupción que es de vital importancia ya que es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y

Yuridia Y. [unclear]



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

control de recursos públicos en el ámbito municipal y con ello evitar posibles sanciones a este ayuntamiento como sujeto obligado de dicha ley, de conformidad con el anexo 1.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza; instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundamentado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de México; 31, 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **10** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos:

Acuerdo 003/2021. Se aprueba por el ayuntamiento la **segunda convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción (anexo 1).**

Acuerdo 004/2021. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones den el seguimiento y cumplimiento a dicha convocatoria.

Acuerdo 005/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la "gaceta municipal de Tenango del Valle, Estado de México", Órgano oficial de difusión del gobierno municipal.

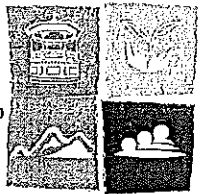
Acuerdo 006/2021.- Los presentes acuerdos entrarán en vigor dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de su aprobación.

Yuridia Juan Juan



TENANGO DEL VALLE

Todos Somos Tenango 2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

PUNTO 5

Clausura

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se declara clausurada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional

M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico

Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer Regidor

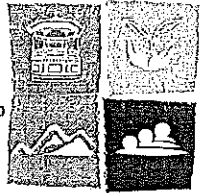
C. Yacqueline Velázquez Mejía
Segunda Regidora

Yuridia Juan Juan



TENANGO DEL VALLE

Todos Somos Tenango 2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021, año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

~~Lic. Jonathan Isassi Reyes~~
Tercer Regidor

~~T. C. Elizabeth Olvera Sánchez~~
Cuarta Regidora

~~C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos~~
Quinto Regidor

~~Yuridia San Juan~~
Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta Regidora

~~P. en Act. Leticia Vázquez Torres~~
Séptima Regidora

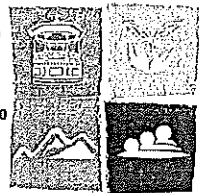
~~C. Wenceslao Monroy Arias~~
Octavo Regidor

~~P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza~~
Noveno Regidor

~~Ing. Maribel Martínez Carbajal~~
Décima Regidora

Doy fe

~~Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales~~
Secretario del Ayuntamiento



CONSIDERANDO

I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en la *Gaceta del Gobierno* del Estado Libre y Soberano de México, el decreto del Poder Legislativo número 207, por el que se expide La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;

II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un período de dieciocho meses, de los cuales tres serán propuestos por las instituciones de educación e investigación del municipio, tomando en consideración que las personas a proponer tengan conocimientos, experiencia o hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal integrada por cinco mexiquenses, por un período de dieciocho meses, de los cuales dos serán propuestos por las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y,

IV. Que el Ayuntamiento es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución le asigna,

V. Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha ocho de octubre del año dos mil veinte se aprobó la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria así como la Convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, sin que hubiera registro de participantes

VI. Que en la Sexagésima Séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte la comisión edilicia transitoria rindió su informe ante el Ayuntamiento, acordando que toda vez que no hubo registro de participantes, el Secretario del Ayuntamiento realizaría la revisión de la misma para la emisión de una segunda convocatoria,

VII. Que derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV-2 que ocasiona la enfermedad Covid-19, el Estado de México se mantuvo en semáforo rojo que indica riesgo máximo de contagios y que recientemente ha

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

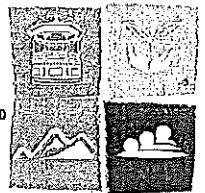
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



avanzo a semáforo naranja con lo que gradualmente se han reanudado plazos y términos; por lo que:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XLVI y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, expide la siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

A las instituciones de educación y de investigación del municipio para proponer a tres candidatos o candidatas; y a las organizaciones de la sociedad civil, o en su caso, personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer a dos candidatos o candidatas, a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los incisos a) y b) fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexiquenses que integrarán la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México;
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

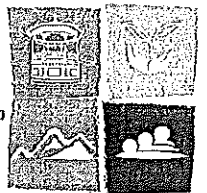
[Firma manuscrita]



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021

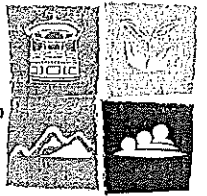
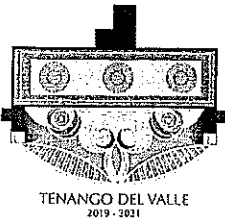


5. No haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal o integrante de Ayuntamiento, Fiscal General del Estado, Secretario de Estado, Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República o Gobernador del Estado, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta *Convocatoria*;
6. Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, y;
7. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.

SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción; y para dar cumplimiento a la BASE PRIMERA de esta *Convocatoria*, las instituciones de educación e investigación, así como las organizaciones civiles, o en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán presentar sus propuestas en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, Planta Alta del Palacio Municipal, los días del 5 al 8 de abril del año 2021, en un horario de las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas, las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

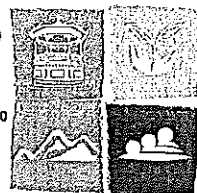
- a) Escrito en original que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio en el Estado de México, domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
- b) *Currículum vitae* en original y con firma autógrafa, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Escrito en original que contenga *currículum* laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que eliminen u omitan sus datos personales con excepción del nombre, para ser publicado en el sitio oficial del municipio;
- d) Copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, del candidato o candidata propuesto;

Yuridia San Juan



- e) Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años, previos a la publicación de la *Convocatoria*;
- f) Carta firmada en original por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (comparecencia);
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en original en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público;
- h) Informe de no antecedentes penales;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendido o privado del ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal o integrante de Ayuntamiento, Fiscal General del Estado, Secretario de Estado, Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República o Gobernador del Estado, durante los tres años previos a la publicación de esta *Convocatoria* (original);
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la *Convocatoria* para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original);
- l) Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original);
- m) Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en la página oficial del municipio;
- n) Carta de la institución de educación e investigación del municipio y/o Carta de la organización de la sociedad civil, o en su caso, de la persona con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realiza la propuesta, con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (original);

Yuridicta Ben Juan



- o) Carta bajo protesta de decir verdad, que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación (original).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho. En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar además con firma autógrafa del candidato o candidata.

Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, y/o por la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la BASE SEGUNDA de la presente *Convocatoria*, y que están dentro del margen establecido, es decir, el día hábil siguiente (9 de abril) remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, el dictamen de elegibilidad de aquellos que mediante Acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

CUARTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA: Los integrantes de Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas los días 12 y 13 de abril de 2021.

SEXTA: Los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Ayuntamiento en sesión de cabildo, a más tardar el 15 de abril del año dos mil 2021. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento en sesión de cabildo.

SÉPTIMA: La Secretaría del Ayuntamiento, con base en el listado que le remita la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, acordará el nombramiento que someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo.

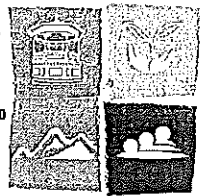
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



TRANSITORIOS

Primero: Publíquese la presente *Convocatoria* en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los dos días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación y hasta el día 26 de marzo de 2021.

Segundo: La presente *Convocatoria* entrará en vigor el día veintidós del mes de marzo de del año dos mil veintiuno.

Tercero: El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente *Convocatoria* y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

Cuarto: Los casos no previstos en la presente *Convocatoria* serán resueltos por Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los diecisiete días del mes marzo de dos mil veintiuno.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)